

San Ramón de la Nueva Orán 24 FEB 2026

Expediente N° ORA-19.016/2025.-
Resolución N° D-ORAN-060/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la necesidad de contar con personal para cumplir diferentes tareas en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad no cuenta con personal de planta permanente que cumplan con diferentes funciones en la misma, por lo que se hace necesario la contratación de personas para los diferentes servicios dentro de la misma solicitadas en estas actuaciones, para el período del 01 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2025.

Que, el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución se debe imputar al Proyecto de Salud Mental Espacios que Cuentas, aprobado por Resolución N° CS-287/2025, del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta – Ejercicio 2025.

Que, es necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente a fin de regularizar la situación de las personas contratadas; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por autorizada la contratación del Sr. René Alejandro Figueroa, D.N.I. N° 24.261.784, bajo el sistema de locación de servicios y en condiciones autónomas, por el período comprendido del 01 de febrero de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, para cumplir funciones como Psicólogo en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo al Contrato que se consigna en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto originado por el cumplimiento de lo indicado precedentemente, al Proyecto de Salud Mental Espacios que Cuentas, aprobado por Resolución N° CS-287/2025, del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta – Ejercicio 2025.-

ARTÍCULO 3º: Notificar de la presente resolución al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.

hc

el pánico

LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Handwritten signature]